



R.G. N° 116/2021

**Ref. Designación.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Departamento Operador Económico Calificado es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**IV)** Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria Mayra Perez Toledo, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales,



como encargada del Departamento Operador Económico Calificado, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, la citada comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2007 y se ha desempeñado en la Unidad Asuntos Internacionales de la Asesoría Técnica y en el último período en la conducción del Departamento de Gestión de Calidad y Certificaciones, supervisando las tareas del proceso de certificación de empresas en el Programa Operador Económico Calificado y el seguimiento de los planes de acción firmados para avanzar en el Reconocimiento Mutuo de los programas OEA con otras Administraciones Aduaneras, representando al organismo en las negociaciones de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con el MERCOSUR, países de la región y la Alianza del Pacífico. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Designase a la Lic. Mayra Perez Toledo, padrón 20018, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Operador Económico Calificado, asignándole una compensación especial adicional de \$U 78.620.30 a valores 2021.

2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.

3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borgiani  
Director Nacional de Aduanas